CONTRATO NÚMERO: 1.360.-12.14-0310 **FECHA: 15 DICIEMBRE 2023**

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

DEPENDENCIA: INFRAESTRUCTURA

CONTRATISTA: SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA, CONSULTORIAS Y ASESORIAS SEICA S.A.S

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: HECTOR FABIO BEDOYA BEDOYA – LIDER DE PROGRAMA

PLAZO: DESDE EL 15 DE DICIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMRE DE 2023

FECHA DE SUSPENSION: 26 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2024

FECHA DE REINICIO: 1 DE FEBRERO DE 2024

NUEVA FECHA DE TERMINACION: 6 DE FEBRERO DE 2024

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DATACENTER LOCAL EN BENEFICIO DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – TIC QUE PERMITAN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y LA CONTINUIDAD DE LAS FUNCIONES Y APLICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO ESTRATÉGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL VALLE DEL CAUCA".

VALOR: SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILCUATROCIENTOS DIEZ PESOS ($62.736.410) M.CTE

Entre los suscritos a saber GABRIEL ENRIQUE FERRER OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía 1.130.672.274 expedida en la ciudad de Cali, actuando en su condición de secretario de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones, según decreto de nombramiento No. 1-17-0001 del 01 de enero del 2024 y correspondiente acta de posesión No. 0001 del 1 de enero del 2024, facultado para celebrar este tipo de contratos en virtud del Decreto No. 1.22-0073 del 2024 modificado por el Decreto 1.22-0108 de 2024, quien en lo sucesivo se denominará el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLÓN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.151.941.500, quien actúa en nombre y representación de SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INGENIERIA, CONSULTORIAS Y ASESORIAS SEICA S.A.S, con NIt. No. 901.366.606-2, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, nos reunimos

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

en la instalaciones de la secretaria de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones el objetivo de dar reinicio a la ejecución del Contrato.

Que por medio de acta No. 1.360.01-59.15-359 fechada 26 de diciembre de 2023, se suspendió la ejecución del presente Contrato.

Que las causas que originaron la suspensión del contrato han sido superadas.

El CONTRATISTA se compromete en los términos del contrato a actualizar la Garantía Única.

Por consiguiente:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ACORDAMOS

PRIMERO. Reiniciar la ejecución del presente Contrato a partir de la fecha de esta acta.

SEGUNDO. A partir de la fecha de reiniciación, el Contratista se obliga a ajustar la Garantía Única que ampara el Contrato, acorde a los términos del contrato y de esta Acta.

TERCERO: las partes declaran que este reinicio no genera daño en contra del contratista

CUARTO: La suspensión del contrato no genera costos adicionales para el Departamento del Valle del Cauca.

En constancia se firma en la ciudad de Cali a los 1 días del mes de febrero de 2024.

GABRIEL ENRIQUE FERRER OROZCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

HECTOR FABIO BEDOYA BEDOYA
Supervisor

JEAN PAUL ORDOÑEZ AULLON
Contratista
Representante Legal

El presente documento se entiende fechado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboración	Revisión	Aprobación
Nombre: Gustavo Gonzalez Van	**Nombre:** Gustavo Gonzalez Van	Héctor Fabio Bedoya Bedoya – Líder de Programa Acta N. 013
Contratista	Contratista	
Firma:	Firma:	
Fecha: 01/02/2024	Fecha: 01/02/2024	Fecha: : 01/02/2024

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.